RESOLUCIÓN N°171

(Mayo 23 de 2023)

"POR MEDIO DEL CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN NÚMERO EDUH-CD-009-2023"

CARLOS JOSEPH HARNISH VALDERRAMA, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO", con número de identificación tributaria NIT N° 901.465.989-2, plenamente facultado para celebrar contratos de conformidad con el Acuerdo de la Junta Directiva Nº 001 de 16 de marzo de 2021, Acuerdo Municipal Nº 001 del 16 de febrero de 2021, Acuerdo Junta Directiva Nº 002 del 16 de marzo de 2021, Decreto 238 del 3 de marzo del 2021, y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo Municipal Nº 001 del 16 de febrero de 2021, el Honorable Concejo Municipal de Turbo, Antioquia, creó la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO", empresa industrial y comercial de Estado, de orden municipal, cuyo objeto social es " *Liderar, promover, gestionar, estructurar ejecutar, Administrar, financiar, directamente y/o en asociación con otras entidades públicas o privadas proyectos urbanísticos, inmobiliarios y de infraestructura física, que comprendan la elaboración de diseños urbanísticos, arquitectónicos y el desarrollo de las diferentes herramientas o instrumentos que contribuyan a la organización del territorio municipal, distrital, regional, departamental y nacional, de manera estratégica y sostenible, procurando el equilibrio social y ecológico; de igual forma administrara el banco de tierras del Distrito de Turbo, Antioquia, como instrumento de gestión del suelo con el fin de atender las necesidades de los habitantes del territorio en relación de la provisión del suelo para infraestructura, equipamientos, espacio público y vivienda; como también la administración de maquinaria amarilla y equipos que faciliten la realización del objeto social de la empresa".*

2. Que mediante el Acuerdo Junta Directiva Nº 001 del 16 de marzo del 2021, se adoptan los Estatutos Internos de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO".

3. Que mediante el Acuerdo Junta Directiva Nº 002 del 16 de marzo del 2021, se adopta el Manual de Contratación de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO".

4. Que la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO", empresa industrial y comercial del estado, descentralizado de la orden municipal creada mediante Acuerdo Municipal Nº 001 del 16 de febrero de 2021, suscribió el Contrato Interadministrativo de Administración Delegada número 004 del 10 de marzo de 2023, en cumplimiento del CONVENIO ADMINISTRATIVO NÚMERO 4600014893 entre DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA / SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA Y EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA, ejecución del proyecto de **"CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR EN LA VEREDA LAS ALMAGRITAS**

: Cra 16 Calle 102 #12 -125 : 3225919085 @: contactenos@eduhturbo.gov.co : www.eduhturbo.gov.co

DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ, ANTIOQUIA", con la finalidad de a promover el desarrollo económico y productivo del municipio, mediante el mejoramiento de la infraestructura física vial para el desarrollo rural y urbano, la implementación de estrategias que promuevan el desarrollo turístico, agropecuario, cultural y comercial del territorio, generando nuevas oportunidades de empleo, por lo que se requirió la contratación de una persona natural o jurídica para realizar la interventoría a la construcción de una obra pública; ello con la finalidad de que se alcance el equilibrio y cumplimiento del objeto misional de la entidad y lo pactado en el Convenio Interadministrativo.

5. Que en la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO", requiere una persona natural o jurídica, para desarrollar el presente objeto contractual la: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR EN LA VEREDA LAS ALMAGRITAS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ, ANTIOQUIA"**, acorde a los principios y reglas previstos para las Empresas Industriales y Comerciales de Estado, su Manual de contratación y para lo no previsto en el, se aplicará lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y las normas que lo modifiquen, sustituyan y reglamenten.

6. Que la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO", conforme a la necesidad y conveniencia descrita anteriormente, requiere adelantar la contratación, de conformidad con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la cual tiene como objeto contractual la: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN LA VEREDA LAS ALMAGRITAS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ, ANTIOQUIA"**, dando cumplimento a lo encomendado en el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA NÚMERO 004 del 10 de marzo de 2023**, entre el Municipio de San Pedro de Urabá, Antioquia y la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO", por valor de **CIEN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MCTE ($100.980.491)**.

7. De conformidad a lo establecido en el literal m) del artículo 34 del Acuerdo de Junta Directiva N° 002 del 16 de marzo del 2021 "por *medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO",* la selección del contratista se desarrollará mediante la modalidad de Contratación Directa.

8. La Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO", cuenta con la disponibilidad presupuestal, que se soporta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 084 del 12 de octubre de 2022, con Rubro Presupuestal N° 2.3.01.01.001.03.19 1035 – OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL, expedido por la Subgerencia administrativa y financiera – Oficina de Tesorería de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO", con vigencia del año 2023.

9. De acuerdo con el estudio previo, la cuantía del contrato asciende a la suma de **CIEN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MCTE ($100.980.491)**, incluido IVA, y la duración será de **CINCO (05) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

: Cra 16 Calle 102 #12 -125 : 3225919085 @: contactenos@eduhturbo.gov.co : www.eduhturbo.gov.co

En mérito de los expuesto, el Representante Legal y/o Gerente de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO",

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Declarar procedente y justificada la celebración del proceso de Contratación Directa bajo el número EDUH-CD-009-2023, de conformidad con lo establecido en el literal m) del artículo 34 del Acuerdo de la Junta Directiva N°002 del 16 de marzo de 2021, " *por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo "EDUH TURBO",* cuyo objeto contractual es la: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR EN LA VEREDA LAS ALMAGRITAS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ, ANTIOQUIA"**, con un presupuesto oficial de **CIEN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MCTE ($100.980.491)**, incluido IVA, y la duración será de **CINCO (05) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por ser un acto de trámite y la misma rige a partir de su expedición.

Dada en el Distrito de Turbo, Antioquia, a los a los veintitrés (23) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS JOSEPH HARNISH VALDERRAMA
Gerente de la EDUH TURBO

Elaboró: Mónica Patricia Valcárcel Palencia
Subgerente Jurídica (e) de la EDUH TURBO

: Cra 16 Calle 102 #12 -125 : 3225919085 @: contactenos@eduhturbo.gov.co : www.eduhturbo.gov.co